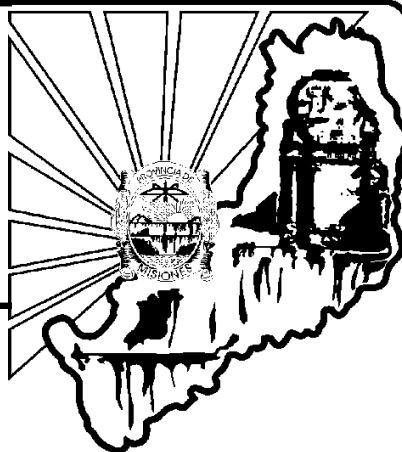


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXIX N° 16649

POSADAS, VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dr. MATÍAS GUSTAVO VILCHEZ
Ministro de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 805, 806 y 809.....	Pág. 2 y 3.
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos: Ordenanza N° 39.....	Pág. 3 y 4.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas VI - N° 19 y VI - N° 20; Decretos N°s.: 14 y 15	Pág. 4 a 6.
Sociedades:	Pág. 6 a 8.
Edictos:	Pág. 8 a 17.
Convocatorias:	Pág. 17 a 19.
Licitaciones:	Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 805

POSADAS, 14 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE en calidad de Anticipo de Coparticipación Comunal la suma de \$ 15.000.000,00 (PE-SOS QUINCE MILLONES) a la Municipalidad de El Alcázar con destino a solventar gastos de funcionamiento y con cargo a la cuenta ANTICIPO DE COPARTICIPACIÓN A COMUNAS A REINTEGRAR.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Tesorería General de la Provincia a proceder a la liquidación y pago del Anticipo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que el pago del Anticipo otorgado por el presente Decreto se efectivizará de acuerdo a las disponibilidades de la Tesorería General de la Provincia, teniendo en cuenta que el mismo deberá ser reintegrado totalmente dentro del presente ejercicio y deberá ésta comunicar a la Contaduría General dentro de las siguientes veinticuatro horas las transferencias efectuadas.-

ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE a la Contaduría General de la Provincia a retener de la Coparticipación Comunal y en concepto de reintegro, en cinco (5) cuotas a partir de la liquidación correspondiente al mes de Abril de 2026.-

DECRETO N° 806

POSADAS, 14 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- INCREMÉNTASE al Financiamiento y Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de \$ 270.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa al Art. 6° Ley VII - N° 107

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	ADM. CENTRAL	AFFECT. A:
4. FINANCIAMIENTO	270.000.000,00	270.000.000,00	
4.5. REMANENTES EJERC. ANTERIORES	270.000.000,00	270.000.000,00	
4.5.1. REMANENTES POR REC. EJERC. ANT.	270.000.000,00	270.000.000,00	
Ap. Mrio. Interior – Res. N° 63/25	270.000.000,00	270.000.000,00	03-01

ARTÍCULO 2°.- INCREMÉNTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de \$ 270.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100) conforme al siguiente detalle:

JURISDICCION 03- MINISTERIO DE GOBIERNO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR

CTA.ESPECIAL 02 - APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25

\$ 270.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- PÓNESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, hasta la suma de \$ 270.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos N° 40/26.-

ARTÍCULO 4°.- OTÓRGASE al Municipio de Garupá, la suma de \$ 270.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CON 00/100), en carácter de transferencia sin reintegro y con destino a atender desequilibrios financieros, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el artículo anterior con cargo a la Partida N° 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 S.C.D. 0-30 Remanentes Resolución M.I. N° 63/25 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 809

POSADAS, 14 de Mayo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 235.289.866,50 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 50/100), a la firma “MULTISERVI S.R.L.”, CUIT N° 30-68324807-6, la adquisición de 17.550 (diecisiete mil quinientos cincuenta) módulos alimentarios para la población carenciada con un alto grado de vulnerabilidad social de la Ciudad de Posadas e Interior de la Provincia de Misiones, conforme Factura “B” N° 0039-00002824 y Acta de Recepción N° 712/2025, correspondiente al mes de Diciembre de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII – N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y page de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 39

POSADAS, 03 de Agosto de 2026.-

VISTO: El expediente N° 3400-370-26 registro Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, caratulado as/ Solicitud de constitución de servidumbre administrativa de electroducto- Proyecto electrificación rural de la Provincia de Misiones; y la Resolución N° 242/2026 dictada por el Directorio de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (EMSA) y el Proyecto denominado “ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 242/2026 citada en el visto, Energía de Misiones aprobó el proyecto, planos y listado de inmuebles afectados por la traza de la línea de la obra “ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES”;

QUE, dicho proyecto contempla 17 subproyectos, de los cuales 4 (cuatro) se asientan sobre comunidades originarias Mbyá Guaraní: Tacuapi Miri (N° 2.342), Yvoty Porá-Ysyry (N° 2.341), Takua Poty (N° 2.346) y Kurupaity (N° 2.271), ubicadas en las Localidades de Colonia Delicia, Fracran y San Pedro;

QUE, las obras proyectadas son de alto interés social y estratégico, buscando garantizar el acceso al servicio esencial de electricidad y promover el desarrollo sostenible y la inclusión territorial;

QUE, según los planos presentados, los proyectos discurren dentro de fundos sirvientes, lo que hace necesaria la aplicación de la Ley I - N° 32 (antes Decreto Ley N° 1.220/80) para la constitución de la servidumbre administrativa de electroducto;

QUE, conforme al Artículo 28°, Inciso 7) de la Ley I - N° 70, la Secretaría de Estado de Energía ha intervenido como autoridad de aplicación técnica en las cuestiones energéticas;

QUE, conforme los Artículos 4° y 5° de la Ley I - N° 32 (antes Ley 1.220) la autoridad competente debe aprobar el proyecto y los planos de la obra a ejecutar, y establecer las zonas y normas de seguridad que deberán aplicarse en la colocación de las instalaciones del titular de las servidumbres en relación con las personas y los bienes de terceros, y las restricciones y limitaciones al dominio que regirá en la superficie sometida a la servidumbre;

QUE, por el Artículo 67° de la Ley X - N° 17 (antes Ley 3.270), atañe al Ente Provincial Regulador de la Energía Eléctrica (EPRE) autorizar las servidumbres de electroducto mediante los procedimientos aplicables de acuerdo con la legislación Vigente;

QUE, por los Decretos N° 1209/06 y N° 816/16, corresponde al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, el ejercicio de las funciones asignadas al EPRE, hasta tanto se conforme dicho organismo;

QUE, en Virtud de lo expuesto procede la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONSTITUIR la Servidumbre Administrativa de Electroducto sobre los inmuebles afectados por la traza de la obra: “ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES”, específicamente para los

proyectos N° 2.342 (Comunidad Originaria Tacuapi Miri), N° 2.341 (Comunidad Originaria Yvoty Porá), N° 2.346 (Comunidad Originaria Takua Poty) y N° 2.271 (Comunidad Originaria Kurupaity, conforme a la documentación técnica y planos aprobados por Energía de Misiones S.A., obrantes en éstas actuaciones.-

ARTÍCULO 2°.- APRUEBESE el listado de las parcelas afectadas por la traza de la obra mencionada en el artículo precedente, según detalle obrante a fs. 9, en las zonas indicadas en los planos, ubicación y demás Circunstancias de la obra, obrantes en el expediente indicado en el Visto.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER las zonas de seguridad, restricciones y limitaciones al dominio que regirán en la superficie sometida a servidumbre en las Localidades de Colonia Delicia, Fracran y San Pedro, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5° de la Ley I - N° 32, según detalle del Anexo I obrante a fs. 4.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los propietarios de los fundos afectados, según el listado de parcelas y propietarios remitido por Energía de Misiones S.A.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Energía, a Energía de Misiones S.A. y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

PS136635 V16649

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA VI - N° 19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE, al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1384 de fecha 23 de Julio de 2026 por el cual se crea el Programa “AHORA PATENTE”.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE, que los contribuyentes, en el marco del programa “AHORA PATENTE”, que abonen el Impuesto Provincial al Automotor hasta el período fiscal 2026 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro o descuento del 10% (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b), según corresponda, del Artículo 253° de la Ley Provincial XXII - N° 35 (antes Ley 4.366).-

ARTÍCULO 3°.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

PERALTA – Amarilla

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 20 del 04 de Agosto de 2026.-

DECRETO N° 14

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 4 de Agosto de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 19/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1384/26 que crea el Programa Provincial “AHORA PATENTE”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la referida Ordenanza tiene por objeto adherir al Programa Provincial “AHORA PATENTE”, estableciendo los beneficios para los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor y facultando al Departamento Ejecutivo Municipal a adherirse a las modificaciones y/o prórrogas que determine el Poder Ejecutivo Provincial;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE, en todos sus términos la Ordenanza VI - N° 19/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1384/26 que crea el Programa Provincial “AHORA PATENTE”.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, el Secretario de Coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza

PS136622 V16649

ORDENANZA VI - N° 20

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE, la vigencia de la Ordenanza VI - N° 18/2026, que establece un régimen de alivio tributario de tasas, servicios y prestaciones municipales para contribuyentes que se encuentren con:

- Deudas vencidas al 31 de Diciembre de 2025;

- Situaciones administrativas ejecutivas prejudiciales;

Ofreciendo para aquellos que se acojan a este programa una Reducción del 100% de intereses en caso de pagos de contado.

- Facilidades de pago, una Reducción del 50 % de intereses, pagaderos en un anticipo del (20%) veinte por ciento del total de la deuda y cuatro (04) cuotas mensuales iguales y consecutivas.-

ARTÍCULO 2º.- ESTE beneficio será aplicable a todo tipo de tasas, servicios y prestaciones que realiza el municipio, a partir de la correspondiente aprobación, promulgación y publicación de la presente hasta el 31 de Octubre del 2026.-

ARTÍCULO 3º.- EL DEPARTAMENTO Ejecutivo Municipal será responsable de:

- Documentación Administrativa.

- Reglamentar la presente ordenanza.

- Establecer las condiciones para acogerse al régimen de regularización.

- Suspender las acciones administrativas ejecutivas prejudiciales para quienes se acojan al régimen.-

ARTÍCULO 4º.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

PERALTA – Amarilla

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 20 del 04 de Agosto de 2026.-

DECRETO N° 15

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 5 de Agosto de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 20/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se prorroga la vigencia de la Ordenanza VI - N° 18/2026, estableciendo la continuidad del régimen de alivio tributario para la regularización de deudas por tasas, servicios y prestaciones municipales; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza tiene por finalidad brindar herramientas que favorezcan la regularización de obligaciones tributarias municipales, promoviendo el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes y fortaleciendo la recaudación municipal;

QUE, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a su promulgación, en cumplimiento de las disposiciones de la Carta Orgánica;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE, en todos sus términos la Ordenanza VI - N° 20/2026, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se prorroga la vigencia de la Ordenanza VI - N° 18/2026, que establece un régimen de alivio tributario para la regularización de deudas por tasas, servicios y prestaciones municipales, este beneficio será aplicable a partir de la publicación de la presente, hasta el 31 de Octubre del 2026.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, el Secretario de Coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza

PS136624 V16649

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

VIRGEN DEL CERRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO.-

CESIÓN DE CUOTAS DE CAPITAL: Escritura N° 399 de fecha 15/07/2026, pasada ante el Registro N° 24 de Posadas. CEDENTES: LUIS ALBERTO BENCIVENGA, CUIT 20-08541068-8, argentino, D.N.I. N° 8.541.068, nacido el 04/05/1946 y ALICIA TERESA PORPORATTO, CUIT 27-12657892-5, argentina, D.N.I. N° 12.657.892, nacida el 28/01/1957, ambos casados entre sí, con domicilio en Av. Almafuerte N° 4.758 de Posadas.

CESIONARIOS: PABLO NICOLÁS BENCIVENGA PORPORATTO, CUIT 20-37704547-6, argentino, D.N.I. N° 37.704.547, casado, nacido el 27/09/1995, con domicilio en Avenida Almafuerte N° 4.758 de Posadas y JAVIER ALEJANDRO PORPORATTO, CUIT 20-27979043-0, argentino, D.N.I. N° 27.979.043, soltero, nacido el 12/01/1980, con domicilio en Rebollo 1.126 de Posadas.

LUIS ALBERTO BENCIVENGA, con reserva de usufructo perfecto durante su vida, CEDIÓ a favor de PABLO NICOLÁS BENCIVENGA PORPORATTO, la Nuda Propiedad de la cantidad de 13.832 cuotas de \$ 1.000,00 valor nominal cada una, cuotas todas que el donante tenía en la firma “VIRGEN DEL CERRO S.R.L.”. Por su parte, ALICIA TERESA PORPORATTO, con reserva de usufructo perfecto durante su vida, CEDIÓ a favor de PABLO NICOLÁS BENCIVENGA PORPORATTO y JAVIER ALEJANDRO PORPORATTO, la Nuda Propiedad de la totalidad de las cuotas sociales que tenía en el capital social de la mencionada firma “VIRGEN DEL CERRO S.R.L.”, de la siguiente manera: a) A PABLO NICOLÁS BENCIVENGA PORPORATTO, la Nuda Propiedad de 1.490 cuotas sociales de \$ 1.000,00 valor nominal cada una; y b) A favor de JAVIER ALEJANDRO PORPORATTO, la Nuda Propiedad de 11.558 cuotas sociales de \$ 1.000,00 valor nominal cada una. Dichas cesiones se formalizaron a título gratuito. En virtud de las cesiones efectuadas, la Cláusula Cuarta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente manera:

“CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Ochenta Mil (\$ 26.880.000,00), divididas en veintiséis mil ochocientos ochenta (26.880) cuotas sociales de capital, de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, en la siguiente proporción: a) PABLO NICOLÁS BENCIVENGA PORPORATTO, tiene la Nuda Propiedad de quince mil trescientas veintidós (15.322) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una; b) JAVIER ALEJANDRO PORPORATTO, tiene la Nuda Propiedad de once mil quinientas cincuenta y ocho (11.558) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una; c) LUIS ALBERTO BENCIVENGA, tiene el Usufructo de trece mil ochocientos treinta y dos (13.832) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una; y d) ALICIA TERESA PORPORATTO, tiene el Usufructo de trece mil cuarenta y ocho (13.048) cuotas sociales de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una”.- Pablo Nicolás Bencivenga Porporatto, Cesionario.-

PP136603 \$21.000,00 V16649

RESINAS AZARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL CUIT 33-71709898-9. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 16, de fecha 3 de Septiembre de 2025, los socios de RESINAS AZARA S.R.L, a saber, Sres. ADRIANO POLEZE, D.N.I. N° 96.272.514, y; MARCOS DA SILVA, D.N.I. N° 96.273.143, resolvieron modificar el domicilio social de la misma, quedando aprobado y establecido entonces el nuevo domicilio social de RESINAS AZARA S.R.L en la Avenida Blas Parera N° 2.563, Dpto. Capital, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

En consecuencia, se procede a transcribir dicho punto de orden del día tal como figura en el Acta referida:

“Acta de Reunión de Socios N° 16 de RESINAS AZARA S.R.L: En la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Mnes., a los 3 días del mes de Septiembre de 2025, siendo las 10:00hs, se reúnen en su sede social, Pellegrini 433 de esta Ciudad, los socios de la empresa, Sres. ADRIANO POLEZE y MARCOS DA SILVA, con el objeto de tratar el siguiente orden del día. Toma la palabra el Socio Gerente, Sr. ADRIANO POLEZE, indicando que el orden del día está compuesto por el Punto 1: Tratamiento del cambio de domicilio de la Sociedad. A continuación, el Socio Gerente explica que esta moción está basada en el hecho de que la Sociedad lleva adelante la totalidad de sus acciones en la Ciudad de Posadas, tanto en lo que hace a sus tareas operativas como en lo referente a sus actividades comerciales, Bancarias, Administrativas y fiscales, teniendo en cuenta que la Sociedad se encuentra inscripta en la Agencia Posadas. Continuando en el uso de la palabra, el Socio Gerente explica que la Sociedad adelantándose a esta posibilidad, y como prácticamente dejó de tener actividad en la Ciudad de Apóstoles, han locado una oficina en la Avenida Blas Parera 2.563 de la Ciudad de Posadas, Misiones, en muy buenas condiciones de acuerdo a lo que acontece en el mercado inmobiliario de dicha Ciudad. En ese sentido, el nuevo domicilio pasará a ser sede administrativa, comercial, fiscal y comercial para todas las actividades que desarrolle la Sociedad. La moción es aprobada por unanimidad. Finalizado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 11:15hs, el Socio Gerente da por finalizada esta reunión de socios, agradeciendo la asistencia de los presentes e invitándolos a ratificar con sus firmas las decisiones adoptadas. Adriano Poleze. Socio Gerente.-

PP136620 \$20.000,00 V16649

GRUPO MANONU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por instrumento privado, de fecha 03 de Agosto del año 2026, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada “GRUPO MANONU S.A.S.”, con domicilio en la calle Pedro Correa N° 2.230, primer piso en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pedro Correa N° 2.230, primer piso, Posadas.

SOCIOS: MARÍA TATIANA CERRI, D.N.I. N° 34.366.545, CUIT N° 27-34366545-3, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Julio de 1989, profesión Comerciante, estado civil soltera, con domicilio en la calle Pedro Correa N° 2.230, Posadas, Misiones. LUCAS DIAZ NOEL, D.N.I. N° 34.881.437, CUIT N° 20-34881437-1, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de Septiembre de 1989, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en la calle Pedro Correa N° 2.230, Posadas, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 800.000,00 dividido por 800 acciones ordinarias no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por MARÍA TATIANA CERRI 400 acciones y LUCAS DIAZ NOEL 400 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo el 25%.

ADMINISTRACIÓN: Designar como Administradora a la Sra. MARÍA TATIANA CERRI, por tiempo indeterminado.

Administradores: Designar como Administrador a MARÍA TATIANA CERRI, D.N.I. N° 34.366.545, CUIT N° 27-34366545-3, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de Julio de 1989, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Pedro Correa N° 2.230, Posadas, Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Pedro Correa N° 2.230, Posadas, Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente: LUCAS NOEL DIAZ, D.N.I. N° 34.881.437, CUIT N° 20-34881437-1, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1989, con domicilio real en la calle Pedro Correa N° 2.230, Posadas, Misiones quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Publíquese por un día, Ciudad de Posadas, Misiones, el día 05 de Agosto de 2026. Cerri María Tatiana, Socia.-

PP136625 \$28.000,00 V16649

ADORNO HNOS. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados “ADORNO HNOS. S.A.S. S/ DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR”. Que por acta N°4 de fecha 28 días del mes de Octubre del año 2025, los socios que representan el cien por cien del capital social de la sociedad “ADORNO HNOS. S.A.S.”, por la presente se procede a Ratificar la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Designar como Administrador Titular a: MARCELA FABIANA GALL, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 34.824.134, CUIL/T N° 27-34824134-1, nacida el 10 de Abril de 1990, soltera, Comerciante, domiciliada en Avenida Las Américas 2.943, Barrio Don Santiago de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, C.P.3300; quien acepta el cargo que le ha sido conferido. La representación legal de la sociedad será ejercida por la Administradora Titular designado. Designar como Administrador suplente a: ALICIA BEATRIZ GONZÁLEZ, argentina, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.826.876, CUIL N° 27-14826876-8, nacida el 22 de Marzo de 1962, quien en este acto acepta el cargo, fijando domicilio a tal efecto en calle Travesía N° 1.035 Barrio Villa Blosett de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. Además, se ratifica la plena vigencia de todas las cláusulas del contrato social que no fueron modificadas por el presente instrumento.

DOMICILIO LEGAL: En Jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, en calle Travesía N° 1.035.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, Posadas, Mnes., Agosto de 2026. Gall Marcela Fabiana. Administradora Titular.-

PP136632 \$15.000,00 V16649

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 149872/2016 RODRÍGUEZ JOAQUÍN DEMETRIO S/ HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RODRÍGUEZ JOAQUÍN DEMETRIO ya filiado en la presente causa N° 149872/2016 por

el delito de HURTO DE MOTOCICLETA DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, (Art. 163° Inc. 6 del C. Penal) por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3°, 62° Inc. 2°, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre RODRÍGUEZ JOAQUÍN DEMETRIO, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 06/06/2024, oficio N° 25140043.- III) LÍBRESE oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido extraígase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente

causa. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.- Regístrese Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Juan Carlos César Beeger, Secretario.-

SC136515 E16645 V16649

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 23° Nominación, sito en Avda. Laprida 33 - Torre II - Piso 5° de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, se hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: “CARSA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 9007/2026-1-C”, se ha ordenado NOTIFICAR por edicto la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de: CARSA S.A., CUIT N° 33-57226644-9, Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165 del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda Km. 15.5, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. El que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de cada Provincia ordenada en la Resolución de Apertura del Concurso. Se fija como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico: ESTUDIO BENÍTEZ, integrado por los C.P.N. José Valentín Benítez; José Nicolás Benítez y Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta Ciudad, (correo: ababenitez1@hotmail.com; estudiocontbenitez@gmail.com), el día 6 de Noviembre de 2026. Se transcribe a continuación en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: “Resistencia, 17 de julio de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de CARSA S.A., CUIT N° 33-57226644-9, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 19, Folios 157/165, del Libro 16° de Sociedades Anónimas del año 79, con domicilio social en Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 15.5, de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- II.- ...III.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 06 de Noviembre del año 2026.- IV.- ORDENAR la publicación de edicto en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades BANCARIAS y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa y Provincia de Buenos Aires; en la forma prevista por los Arts. 27° y 28° de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. ...Todas las Publicaciones se encuentran a cargo de la Concursada y a su costa, fijándose el plazo de cincuenta (50) días corridos desde la notificación ministerio legis de la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 30° del texto

legal citado.- ...X.- ESTABLECER el día 30 de Marzo de 2027, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (Art. 35°); y el día 25 de Junio de 2027, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (Art. 39°).- XI.- SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el Inc. 10 del Art. 14°, para el día 10 de Diciembre de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Juzgado; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el Síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- XII.- COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Administración Tributaria Provincial de esta Provincia y a la Municipalidad de Resistencia y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. Art. 48° Inc. 8 del CPCC - Ley N° 7.950).- XIII.- CORRER VISTA a la sindicatura interviniente por el plazo de veinte (20) días, a fin de que se pronuncie en los términos del Art. 14° Inc. 11 de la Ley N° 24.522 (t.o. Ley 26.684).- XIV.- CUMPLIMENTE el Síndico Concursal con el informe prescripto por el Inc. 12 del Art. 14° Ley 24.522 (t.o. Ley 26.086).- ...XIX.- HABIENDO sido el suscripto designado para tramitar estos autos en la FERIA JUDICIAL de invierno -del 20 al 31 de Julio de 2026- HABILÍTESE FERIA - TÉRMINOS Y PLAZOS JUDICIALES a los fines del cumplimiento de lo ordenado en la presente. ...XX.- NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. PROTOCOLÍCESE”.- El presente documento fue firmado electrónicamente por: Lavenas Fernando Luis, D.N.I. 14.799.588, Juez 1ra. Instancia, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23 de Resistencia. Resistencia, Chaco, 29 de Julio de 2026. María Alejandra Mondino, Abogada, Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 23.-

PP136517 \$190.000,00 E16645 V16649

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 32313/2023 CABRERA MARÍA FLORA Y PRIETO VILLALBA FELIPE NERI S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PRIETO VILLALBA FELIPE NERI D.N.I. N° 93.383.904, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 8 de Junio de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP136541 \$16.500,00 E16647 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° piso, Eldorado, (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. CARLOS LUIS FORSPANIAK D.N.I. N° 12.124.810, para que lo acrediten estando a derecho en los autos “EXPTE. N° 47840/2026 FORSPANIAK CARLOS LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios “El Territorio” y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”. Eldorado, Misiones, 27 de Julio de 2026. Ruiz Lilian Vilma. Secretaria.-

PP136546 \$19.500,00 E16647 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los herederos y/o acreedores de la causante AURELIANA CABAÑAS, D.N.I. N° 20.896.297, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “EXPTE. N° 107444/2026 CABAÑAS AURELIANA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 30 de Julio del 2026. María Florencia Grismeyer, Secretaria.-

PP136553 \$18.000,00 E16647 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de JUAN MARIO SATO D.N.I. N° 7.540.446, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 61514/2026 SATO JUAN MARIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Julio 2026. Dra. María Emilia Pereira, Secretaria.-

PP136558 \$16.500,00 E16647 V16649

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 70559/2026 S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del

presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de ésta Ciudad, con motivo de la solicitud deducida por JERÓNIMO ALBA POSSE, D.N.I. N° 41.503.583, con domicilio en Colón 1940 “8D” de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP136559 \$18.000,00 E16647 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Leiva, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 11, 5° Piso, HACE SABER por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación de la Ciudad de Resistencia, Chaco y de veinte (20) días para las Provincias de Corrientes, Misiones, Formosa y Santa Fe, que en los autos caratulados: “MILANO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, EXPTE. N° 9041/2026-1-C”, por Sentencia de fecha 15 de Julio de 2026, se procedió a ORDENAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MILANO S.A. CUIT N° 30-70899492-4, Inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el N° 70, Folios 1115/1128 del Libro 41 de Sociedades Anónimas del año 2004, de fecha 23 de Diciembre de 2004, con domicilio social en la Autovía Nicolás Avellaneda Km. 15,5 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Se designó como Síndico al ESTUDIO BENÍTEZ, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383, de esta Ciudad. Habiendo fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante la sindicatura el día 06 de Octubre de 2026, en el domicilio indicado precedentemente. Asimismo, se hace saber que la Audiencia Informativa establecida en el Art. 14° Inc. 10 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2027, a las 10:00 horas, a celebrarse en la sede del Tribunal interviniente. El Expediente se encuentra radicado en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 5 Piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, Chaco, 17 de Julio de 2026. Mauro Sebastián Leiva. Secretario.-

PP136561 \$45.000,00 E16647 V16651

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 16348/2020 CABRAL DENIS S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CÁDIZ OCTAVIO NAHUEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones,

09 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado CABRAL ÁLVARO DENIS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes dice: “26 de Junio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.- SC136565 E16648 V16652

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01147/26.- “EXPTE. N° 03630-G/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “GOMEZ MARISA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 4- LOTE 0095- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 004- PARC. 0095- PLANO 48649- B° LOCALIDAD 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 VIV.- IZZI)”.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el Artículo 3º de la Resolución N° 00022/24 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 02/01/2024 por medio del cual en su Artículo 3º se otorgó en Alquiler a la Sra. GOMEZ MARISA BEATRIZ D.N.I. N° 33.408.031, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0095, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0095, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, FINCA: 0, PART.: 0, UN.FUNC.: 000000, B° Localidad: 3356, 20 VIV. MISIONERAS TIPO II, SANTO PIPÓ, (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0095, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0095, PLANO: 48649, B° Localidad: 3356- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SANTO PIPÓ (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GOMEZ MARI-

SA BEATRIZ en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136571 A Pagar \$39.000,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00839/26.- “EXPTE. N° 03916-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. LEGAJO 2086/89- B° 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- MZ. I- LOTE 01- POSADAS- MISIONES”.- ARTÍCULO 1º- ABROGAR la Resolución N° 3650/14 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/12/2014 por medio del cual se adjudicó a la Sra. GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA D.N.I. N° 25.365.163, la vivienda identificada como: CASA N° 0001- MZ. “I”- Barrio N° 2086- 106 VIVIENDAS SOLIDARIAS URBANAS- BARRIOS MADRES DE PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- POSADAS. Actualmente según Sistema Web como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: I, LOTE: 0001, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 013, CHACRA: 0000, MANZ.: 0106, PARC.: 0001, PART.: 136783, PLANO: 47271, Barrio: 106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO- POSADAS.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. GUTIERREZ LIDIA ADELAIDA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136572 A Pagar \$28.500,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01075/26.- “EXPTE. N° 04084-Q/2025 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: “QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 5- LOTE 367C- DPTO. 13- NOMENC. CATASTRAL: SEC. 5- MZ. 674- PARC. 8- LOTE 17- B° 16 VIV.- JARDÍN AMÉRICA”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a los Sres. QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO D.N.I. N° 27.168.180 y BENITEZ MARÍA ESTELA D.N.I. N° 28.544.231, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMI-

NISTRATIVA: SECC.: 5, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 367C- DEPTO. 13- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0674, PARC. 08, LOTE: 17, PART. 32229- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 16 VIVIENDAS- JARDÍN AMÉRICA (ÚNICA ENT. 16 Viv.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. QUAGLIA SANDRO ERMENEGILDO y BENITEZ MARÍA ESTELA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136573 A Pagar \$27.000,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01001/26.- "EXPTE. N° 04539-R/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: "ROMERO CRISTIAN OMAR- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEGAJO CR. N° 1915/9- MANZ.: 00A1- LOTE: 0011-12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ (M.V.)".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. ROMERO CRISTIAN OMAR D.N.I. N° 31.501.420, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 00A1, LOTE: 0011- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 00A1, PARC.: 001, B° LOCALIDAD: 12 Vivienda para Tareferos- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. ROMERO CRISTIAN OMAR en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136574 A Pagar \$22.500,00 E16648 V16650

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01141/26.- EXPEDIENTE N° 04797-N/2024 Registro I.PRO.D.HA. NUÑEZ MAXIMILIANO DANIEL S/ IRREG. HABIT.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: B-MONOB.: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, B° LOCALIDAD 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A- JARDÍN AMÉRICA.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRO-

GAR la Resolución N° 01928/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/08/2022, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ.: "B", MONOB.: 17, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005, CHACRA: 0000, MANZ.: 0380, PARC.: 0014, Barrio: 46 VIV. J. AMÉRICA CAT-A- JARDÍN AMÉRICA", a favor de los Sres. NUÑEZ MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. N° 19.033.279 y DEINES CAMILA BELEN D.N.I. N° 43.530.176.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 848/24, perteneciente a los Sres. NUÑEZ MAXIMILIANO DANIEL D.N.I. N° 19.033.279 y DEINES CAMILA BELEN D.N.I. N° 43.530.176, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136575 A Pagar \$31.500,00 E16648 V16650

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a la siguiente persona:

1.- LÓPEZ NELLY D.N.I. N° 12.852.796 Y/O AGUERO TIBURCIO D.N.I. N° 10.725.523: EXPTE. N° 5150-A/2015 DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ALTAMIRANO HECTOR RODRIGO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0494 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO.: 00000 90 VIV. CANDELARIA- CAT. A 3° ET.- CANDELARIA (MISIONES). Directorio I.PRO.D.HA.-

PP136576 A Pagar \$12.000,00 E16648 V16650

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 182893/2025 CEBALLOS NÉSTOR GABRIEL Y OTROS C/ MIERES SOROCZAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", CITA y EMPLAZA a la Sra. VERÓNICA DALILA BRÍTEZ D.N.I. N° 34.450.945, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a

partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado precedentemente. Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 04 de Agosto de 2026. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP136586 \$13.000,00 E16648 V16649

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Santa Catalina Nº 1.735, P.B., de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor CARLOS RUBÉN BRIXNER, D.N.I. Nº 17.428.564 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: “EXPTE. Nº 72067/2026 BRIXNER CARLOS RUBÉN S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2026. Dr. Aníbal D. Fronciani. Secretario.-

PP136590 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Nº 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2º Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, BURAK MIGUEL ÁNGEL D.N.I. Nº 11.552.528, para que dentro del término de treinta días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en: “EXPEDIENTE Nº 88859/2026 BURAK MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2026. Dr. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP136591 \$21.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2º Piso, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante NÉSTOR OSCAR MACIEL, D.N.I. Nº 10.933.572, en autos “EXPTE. Nº 90172/2026 MACIEL NÉSTOR OSCAR S/ SUCESORIO”, para que se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP136592 \$6.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles, Mnes. Primera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, sito en calle Belgrano 520 de dicha Ciudad, CITA para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho el Sr. KROCH JUAN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote A proveniente de la mensura particular simple del Lote b2 subdivisión fracciones A y B del Lote Agrícola 16 de la Colonia Azara, Municipio Tres Capones, Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones. Nomenclatura Catastral: Parcela 315C (Parte), Manzana 0000, Chacra 0000, Sección 005, Municipio 72, Depto. Apóstoles (01), Provincia de Misiones, según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro en fecha 08 de Abril de 2025. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones en Tomo 7b, Folio 509, Finca 1503, Zona Misiones, en mayor extensión Departamento Apóstoles (01) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en “EXPTE. Nº 30885/2026 PANTIU ANDREA JULIA C/ KROCH JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 07 de Julio de 2026. Dra. Mariana Itatí Brizuela. Secretaria.-

PP136593 \$22.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 125451/2025 caratulada SILVA PIÑEIRO LUCAS NAHUEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO CD”, NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a VARELA MANUEL ERNESTO, D.N.I. Nº 17.980.116, que en la presente causa Nº 125451/2025 caratulada “SILVA PIÑEIRO LUCAS NAHUEL S/ HURTO CON ESCALAMIENTO”, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 25/06/2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 4º) OFÍCIESE notificando al denunciante, VARELA MANUEL ERNESTO que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC136595 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Jueza, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 187538/2025 AMARILLA LEONARDO FABIÁN S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de AMARILLA LEONARDO FABIÁN D.N.I. N° 34.896.211, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Mnes., 07 de Agosto de 2026. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP136596 \$5.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1º Instancia, Secretaría Dos a mi cargo; CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. DANIEL ROY NEUDECK, D.N.I. N° 11.609.690 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Lote G - Proveniente de la Mensura Particular Simple del Lote E - Lote O mitad Sud Oeste - Solar E - Manzana 12 - Lote 42 Sud, de la Ciudad de L.N. Alem, Municipio de Leandro N. Alem, Departamento de Leandro N. Alem, Misiones. Partida Inmobiliaria N° 4111, Departamento L.N. Alem (11), fecha 31/10/1996, Folio Real Matrícula N° 2188 - Inscripto en el Registro Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, con una superficie 422,00m² Nomenclatura Catastral: Dep. 11, Mun. 46, Sec. 004, Ch. 0000, Mz. 0019, Parcela 0007, en el “EXPEDIENTE N° 181277/2025 NEUDECK LOTTIE HELEN Y OTRO C/ NEUDECK RENE ROGER S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Mnes., 04 de Agosto de 2026. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP136599 \$21.000,00 E16649 V16650

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1.744 de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, en autos “EXPTE. N° 70941/2026 FLORES JOSÉ OSCAR C/ ÑACUNDAY SACIAIYF Y/O QRSS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA a los representantes de la firma Ñacunday Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola Inmobiliaria y Financiera o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble identificado como LOTE 14 - MANZANA C - CHACRA 101. Posadas inscripto al Tomo 61 Folio 213 y 214 Finca 13506 y 13507 y Tomo 52 Folio 103 Finca 11831 y 11832 y al Tomo 12 N/M/S/D FOLIO 27 (en mayor extensión), Partida Inmobiliaria N° 35551. para que en el plazo de

cinco (5) días, contados a partir de la última publicación comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y en (1) un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Junio de 2026. Fariña José Luis. Secretario.

PP136600 \$16.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Nercolini Mabel Lucia, Secretaría 2, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., Palacio de Justicia, de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a acreedores y/o herederos del Causante GÓMEZ SILVIA MARGARITA D.N.I. N° 6.708.328, en autos caratulados “EXPTE. N° 24603/2026 - GÓMEZ SILVIA MARGARITA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, Mnes., 04 de Agosto del 2026. David Fronciani. Secretario.

PP136601 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a Cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos caratulados “EXPTE. N° 75834/2026 AURORA ACEVEDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o quien se considere con derecho sobre los bienes del causante AURORA ACEVEDO D.N.I. N° 5.900.424. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local. Posadas, Mnes., 30 de Julio de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP136602 \$19.5000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Paz de Dos de Mayo, a cargo del Dr. Silvio R. Arlettaz, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Daiana V. Espachuk, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HEIZENRRREDER MANUEL D.N.I. 5.852.377 y NEREMBERG IRMA L.C 2.432.998 para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan acciones que por derecho les correspondan en los autos caratulados: “EXPTE. N° 94195/2025 HEIZENRRREDER MANUEL Y NEREMBERG IRMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” tramitado ante la Secretaría N° 1, Publíquese por tres días. Dos de Mayo, Misiones, 06 de Julio de 2026 Dra. Daiana Valeria Espachuk. Secretaria.-

PP136604 \$15.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de la causante Sra. CATALINA RYBAK D.N.I. Nº 6.827.322, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto (05) días, en “EXPTE. Nº 158/2004 RYBAK CATALINA C/ KRUELZNICKI FANNI NANCY S/ INTERDICTO DE RECOBRAR”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Mnes., 28 de Julio de 2026. Hermosilla María Alejandra. Secretaria.-

PP136606 \$10.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15, esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ESCARVADOFSKI DAVID NAPOLEÓN D.N.I. Nº 23.962.135 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados “EXPTE. Nº 82532/2026 ESCARVADOFSKI DAVID NAPOLEÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, 27 de Julio de 2026. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP136607 \$6.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo del Dr. Juan Carlos Benítez Cruz, Secretaría Nº 1, sito en Avda. Carlos Culmey Nº 241, de la Ciudad de Puerto Rico, IV Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ALEGRE, L.C. Nº 0.920.566, en “EXPTE. Nº 195421/2025 ALEGRE DOLORES S/ SUCESORIO”. Publíquese por 1 día. Puerto Rico, Misiones, 23 de Abril del 2026. Rojas Luis Héctor. Secretario.-

PP136609 \$5.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría 1, sito en Santa Catalina Nº 1.735, PB, de Posadas, a cargo de la Dra. Lucía Mabel Nercolini, por Subrogación Legal. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. SOSA GLADYS ENRIQUETA D.N.I. Nº 2.328.689 a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. Nº 18288/2024 SOSA GLADYS ENRIQUETA S/ SUCESORIO” bajo apercibimiento de Ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial, y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 02 de Julio del 2026. Dr. Anibal David Fronciani. Secretario.-

PP136610 \$5.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Secretaría Nº 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Cuyo Nº 205, de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN RAMÓN GÓMEZ, D.N.I. Nº 20.306.220, en “EXPTE. Nº 124192/2025 GÓMEZ MARTÍN RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Benegas Patricia Cristina, Secretaria.-

PP136611 \$12.000,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaría Única, a mi cargo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, de Posadas CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de RAÚL ASCENSIO VIRAMONTE, D.N.I. 7.997.961, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 92728/2026 VIRAMONTE RAÚL ASCENSIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Mnes, 03 de Agosto de 2026. Bedrij Mariángel A. Secretaria.-

PP136612 \$16.500,00 E16649 V16651

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 4876/2024 RÍOS ALEJANDRO JOAQUÍN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA, por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a RODRÍGUEZ AGUSTÍN ANDRÉS D.N.I. Nº 46.272.273 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 19 de Mayo de 2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado RÍOS ALEJANDRO JOAQUÍN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) Oficiase notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Quince Mil \$ 15.000,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación”

tación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “31 de Julio de 2026.- OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación Legal. Morcillo Daniel Osvaldo, Secretario.-

SC136613 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 74201/2022 PALMA GABINO ÁNGEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, NOTIFICA, por medio del presente edicto por el término de cinco días consecutivos, a PALMA GABINO ÁNGEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “...Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) HACER LUGAR AL CRITERIO DE OPORTUNIDAD solicitado conforme Art. 60° y ss. del C.P.P.M.- II) DECLARAR la extinción de la acción penal en función de lo establecido por el Art. 59° Inc. 5 del CPA, y conforme ello dictar el sobreseimiento del imputado PALMA GABINO ÁNGEL, demás datos obran en autos, en función de lo establecido en el Art. 340° Inc. d) del C.P.P.M.- III) REGÍSTRESE, Notifíquese y Oficiése a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reiniciencia a los fines prontuarios, cumplido ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “03 de Agosto de 2026. OFÍCIESE”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez, por Subrogación legal. Kurtz Walter Raúl, Secretario.-

SC136614 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori. Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735-Planta baja- Palacio de Justicia de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en los autos caratulados: “EXPTE. N° 192459/2025 GÍMENEZ MAYRA EUGENIA C/ DEI CASTELLI EMIDIO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”; CÍTESE por el término de dos (2) días, para que comparezcan los demandados Sres. GARCIA EMILIO ENRIQUE, LUISA GARCIA Y SANTA CRUZ y GARCIA EMILIO, y a los herederos del Sr. EMIDIO DEI CASTELLI y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble individualizado como Chacra 86, Manzana F, Lote 1, de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital (Depto. 04), Provincia de Misiones. Inscripto en mayor extensión en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 179 y 205, F°s 67 y 243,- Fcas.659 y 94171, ZONA

MISIONES. NOMECLANTURA CATASTRAL: Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 014, Chac. 0086, manz. 0004, Parc. 0002.,Partida Inmobiliaria N°14348, en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor oficial para que los representen. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Julio del 2026. Dra. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP136615 \$22.000,00 E16649 V16650

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 34809/2020 CABRERA LISANDRO ARIEL S/ ESTAFA”, NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, por medio del presente edicto a DUVE JULIETA CAROLINA, D.N.I. N° 30.381.044 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones,19 de Mayo de 2026.... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Cabrera Lisandro Ariel, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A. 4º) Oficiése notificando al /la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 31 de Julio de 2026. OFÍCIESE. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC136616 E16649 V16653

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Edificio de Tribunales de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la causante URSULINA CESPEDES, D.N.I. N° 92.491.769, para que se presente en la causa a tomar la intervención que por derecho le pudiera corresponder en los autos caratulados: “EXPTE. N° 76555/2025 CESPEDES URSULINA S/ SUCESORIO”.

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por Tres (3) días en los diarios de mayor circulación. Oberá, Misiones, 03 de Agosto de 2026. Dra. María Inés Gómez. Secretarla.-

PP136617 \$6.000,00 V16649

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N.º 1, Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas - 2º Piso, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores con derechos sobre los bienes del causante, MEYER CARLOS ADOLFO D.N.I. N° 24.507.926 para que dentro del término de treinta (30) días se presenten a la causa a tomar la intervención que por derecho les pudiera corresponder en "EXPTE. 65481/2026- MEYER CARLOS ADOLFO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 03 de Julio de 2026. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP136618 \$21.000,00 E16649 V16651

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL 8 DE ABRIL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil 8 de Abril, Personería Jurídica A-2736, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 del mes de Septiembre del año 2026 a las 10:00 horas en su sede central Avenida Fundador Adolfo Julio Schwelm N° 2.852 de la Localidad de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del año 2025.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00

a 18:00hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

VÍCTOR ABDON ENEBELO. Presidente.-

PP136568 \$23.000,00 E16648 V16649

ASOCIACIÓN GANADERA

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Ganadera Libertador General San Martín CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Agosto de 2026, en el Predio ferial ubicado en el Paraje Capiovisiño sobre calle San Alberto, Lote 61-D, Municipio de Capioví a las 20hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Elección de una Comisión Escrutadora de tres Asociados.
3. Lectura, aprobación y/o modificación del Acta de Asamblea anterior.
4. Lectura, aprobación y/o modificación de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor del Ejercicio N° 20 cerrado el 31/05/26.
5. Cuotas sociales: Actualización del importe.

La Asamblea se celebrará válidamente pasada la media hora, sea cual fuere el número de socios concurrentes, Art. 32 Estatuto Social.-

JUAN ROBERTO KELLER. Presidente.

LUIS OMAR HILLEBRAND. Secretario.-

PP136584 \$15.000,00 E16648 V16649

ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA

DE LIBANESES Y SIRIOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Asociados de la Asociación de Beneficencia de Libaneses y Sirios de Misiones a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 08 de Septiembre del año 2026 a las 21hs. en su sede social sito en calle Ivanowsky N° 1.975, primer piso, de la Ciudad de Posadas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y la Secretaria.

2) Elección de todos los cargos de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas por vencimiento de mandatos para el período Abril del año 2026 a Marzo del 2029.

3) Consideración tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del año 2026.

La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-
LUIS ALBERTO CHEMES. Presidente.-

PP136587 \$19.000,00 E16648 V16649

ASOCIACIÓN CIVIL

NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Nuestra Señora de la Asunción, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el viernes 28 de Agosto de 2026 a las 8:30hs., en el predio de nuestro establecimiento, sito en Paraje Nueva Argentina en Wanda, sobre Ruta Provincial N° 19, Misiones, Personería Jurídica N° A-4846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 06 finalizado el 31/12/2025.
- 4) Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Revisor de Cuenta por culminación de mandato y/o renuncia.
- 5) Cuotas Tratamiento.-

La Asamblea se celebrará con los miembros presentes sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto (Art. 23° al 30° del Estatuto Social Nuestra Señora de la Asunción de la EFA San Jorge). Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables y Memoria correspondientes al Ejercicio N° 06, como así también el padrón de asociados con y sin derecho a voto, en el predio de la EFA San Jorge, sitio en paraje Nueva

Argentina de Colonia Wanda, sobre Ruta Provincial N° 19, Misiones.-

GONZÁLEZ CELSO. Presidente.-

PP136598 \$23.000,00 E16649 V16650

NEAR S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Accionistas de "NEAR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2026 a las 14:00hs., en la sede social sita en calle 154 A N° 6332, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en Primera Convocatoria y para el caso de no reunirse el quórum legal, se CONVOCA en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 15:00hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la demora en la relación de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación de accionistas presentes para firmar el Acta con el Presidente.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y demás Anexos correspondientes a los Ejercicios 7 Cerrado el 31/12/2025.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
- 5) Renovación de Autoridades del Directorio.
- 6) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 7) Elección de Director Titular y Suplente.
- 8) Nuevos proyectos y plan de inversión.

JOSÉ LUIS ZURAKOUSKI. Director Titular.-

PP136630 \$45.000,00 E16649 V16653

ASOCIACIÓN CIVIL SOLIDARIA DE JUBILADOS

Y PENSIONADOS MUNICIPALES (ACISJUPEM)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Solidaria de Jubilados y Pensionados Municipales (ACISJUPEM), Personería Jurídica A-4923, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Agosto del 2026 a las 8:00 horas en el Paseo Bosetti sito en Bolívar 1.677, P.B., en la oficina de la Asociación de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2025.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 8:00 a 12:00hs. toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

CANDIA NILDA BEATRIZ. Presidente.-

PP136636 \$13.000,00 E16649 V16650

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA para el lunes 24 de Agosto de 2026 a las 9:30 horas.

OBJETO: Adquisición de Combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.

PLIEGO DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 7:30 a 12:00 horas.-

SC136608 E16648 V16650
